

# Artículos de Prensa

Madrid, 27 de mayo de 2013  
**Análisis Económico**

**América Economía**

**David Tuesta**  
Economista Jefe de Pensiones  
de BBVA Research

## La reforma pensionaria y la vulnerabilidad de los trabajadores independientes

La Ley de la Reforma del Sistema Privado de Pensiones, determinó la importancia de que los trabajadores independientes contribuyan a los sistemas de pensiones; sin embargo, a través de su reciente reglamento, deja claro un enfoque que se manifiesta bastante limitado. Así, los trabajadores independientes que están obligados a cotizar son aquellos que laboran bajo el régimen de cuarta categoría y/o cuarta-quinta categoría para el impuesto a la renta. Desde una perspectiva conceptual, llama la atención que la ley continúe focalizándose en la condición laboral y/o tributaria de la persona para determinar si esta debe ahorrar para su etapa de retiro, pues al margen de ese detalle, todos envejeceremos, y por tanto enfrentaremos los mismos riesgos en la futura etapa de inactividad.

Atar el derecho a pensión a las características del mercado laboral, es una falla garrafal de muchos sistemas de seguridad social en el mundo, lo cual pierde de vista la razón de existir de un esquema previsional, y condena a un grupo importante de trabajadores que trabajan en condición de independientes a contar con escasas capacidades financieras para enfrentar el retiro, un período además que cada vez dura más, si nos guiamos por el continuo crecimiento de la esperanza de vida en el mundo, y de la que el Perú no es ajeno.

Con la normativa puesta en marcha, lo que se termina haciendo es reconocer con sinceridad y resignación, las limitaciones institucionales del Estado para hacer obligatorio el pago de pensiones en un colectivo caracterizado por sus lazos con la economía informal, entendiendo que los únicos que pueden contribuir con alguna certeza, son aquellos cuyas contribuciones pueden ser retenidos por sus empleadores. Si bien esta decisión, brinda al trabajador independiente el falaz y efímero bienestar de contar con mayor liquidez en el corto plazo, los sume sin embargo a una mayor vulnerabilidad en vejez. Preocupa bastante además, que la norma aparente una renuncia a luchar contra la formalidad y a incrementar la cobertura de los sistemas de pensiones. Una estrategia mucho más comprometida hubiera sido seguir el ejemplo de Chile, donde se marcó un calendario de actuación en el que inicialmente se empezó con los trabajadores que tuviesen obligación tributaria, pero que contemplaba una incorporación gradual de todos los trabajadores de este colectivo, en tanto se fuera diseñando paralelamente mecanismos de fiscalización.

Las estimaciones señalan que esta medida incorporará alrededor de 500 mil trabajadores (algunos dicen que sólo serán 200 mil) a los sistemas de pensiones, cifra que se ve muy reducida si se tiene en cuenta que de acuerdo a la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho), ya existen más de 1 millón de trabajadores afiliados a un sistema de pensiones de manera voluntaria. ¿Se han hecho todos estos cambios para incorporar solamente un reducido número? Realmente, todo esto se ve poco ambicioso y contrasta con los bajos niveles de participación existentes. Un enfoque más interesante hubiese sido tener en cuenta a aquellos trabajadores independientes que perciben ingresos iguales o superiores al promedio de los que ya vienen contribuyendo voluntariamente. Un filtro sobre la Enaho, muestra que hay 1 millón cuatrocientas mil personas que potencialmente podrían haber sido incorporadas a la obligatoriedad de contribución a pensiones, con un plan bien diseñado, y que podrían haber funcionado pues sus capacidades remunerativas, los acerca más al mundo formal.

Si se planteara un esquema de obligatoriedad más amplio hacia los trabajadores independientes, además de desarrollar estrategias de control, se deberían sobre todo plantear estrategias que incentiven a la participación y que hagan más tangible las ventajas de contribuir. Claro, hay que entender las muchas necesidades en el corto plazo que tiene una persona y sus familias, y que “compiten” con el objetivo de ahorrar para la vejez. Es evidente que para una familia, si es que tiene excedentes, le será más urgente destinar sus ingresos limitados al ahorro para la cuota inicial de la casa que quiere adquirir, en juntar para la educación de sus hijos, o en todo caso, consumir en necesidades básicas como alimentarse, vestirse o tener algo de esparcimiento. Hay que buscar formas de que estos objetivos más inmediatos tengan complementariedad con los de largo plazo.

La lucha por crear un sistema de pensiones más inclusivo no es sencilla. Y no obstante saber que la informalidad se constituye en una restricción importante para avanzar hacia una mayor participación, no nos debería llevar tan fácilmente a la actitud de renuncia. Sin embargo, esto es lo que parece haber sucedido con la reciente reforma de pensiones hacia los trabajadores independientes, y es algo que se requiere corregir pronto implementando acciones en tres frentes: (i) plantearse un calendario de mediano plazo que plantee como meta la incorporación de los trabajadores independientes a los sistemas de pensiones; (ii) desarrollar estrategias que permitan establecer los criterios para hacer efectiva la obligatoriedad; y, (iii) generar esquemas pensionarios que sean lo suficientemente atractivos para la participación, y con ello en la práctica hacer que la obligatoriedad funcione. Esto último requiere una discusión amplia del tipo de incentivos que se puedan poner en marcha para que las personas contribuyan y así logren por fin empezar a ahorrar con verdadero criterio de largo plazo.